Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

Por el pleno ordinario del 30 de noviembre de 2012, se aprobó una modificación del Reglamento de la agrupación de voluntarios de Protección Civil de Ugena, en el sentido literal siguiente, introduciendo un segundo párrafo en el artículo 7:

«También podrán participar los menores de entre dieciséis y dieciocho años de edad con autorización del tutor legal. Los menores de dieciséis años de edad no podrán integrase en la Agrupación, salvo en las actividades formativas y generación de cultura preventiva que organice, en su caso, la Agrupación».

Ugena 26 de febrero de 2013.-El Alcalde, Martín Pérez Núñez.

N.º I.- 2120